



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 342 -2010-FONDEPES/J

Lima, **13 DIC. 2010**

VISTO: El Memorandum N° 1280-2010-FONDEPES/DINFRA de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual la Dirección de Infraestructura solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la infraestructura de servicios y de la comercialización del DPA San Andrés, Región Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

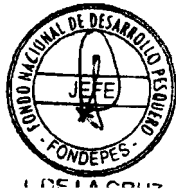
Que, con fecha 20 de marzo de 2010 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la infraestructura de servicios y de la comercialización del DPA San Andrés, Región Ica", entre FONDEPES y la empresa Constructora Consorcio Portuario III, por el monto de S/. 8'123,499.00 incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Informe N° 654-2010-FONDEPES/DINFRA/SDOEM/CAHF de fecha 06 de diciembre de 2010, el Inspector de Obra, manifiesta que habiéndose verificado la culminación de las obras civiles y de las obras electromecánicas los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010, se ratifica la culminación de los trabajos, solicitando la conformación del comité de recepción;

Que, asimismo mediante Memorandum del Visto, la Dirección de Infraestructura, solicita la conformación del comité de recepción de la citada obra;

Que, estando a lo expuesto es necesario expedir el acto administrativo correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda del referido Contrato y la normatividad de contratación estatal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, norma aplicable al presente contrato, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;



Con las visaciones de la Secretaría General, del Director de la Dirección de Infraestructura y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

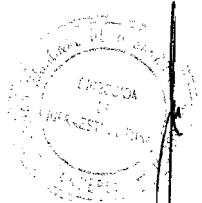
Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la infraestructura de servicios y de la comercialización del DPA San Andrés, Región Ica", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Jackeline Carol Escobar Serrano | Presidente |
| - Ing. Carlos Dávalos Berrocal | Miembro |
| - Ing. Jorge Poma Távara | Miembro |
| - Ing. César Augusto Haro Fuentes | Asesor |

Artículo 2°.- Establecer que la Recepción de la Obra señalada en el artículo precedente sea efectuada por los miembros del Comité, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y a los miembros del Comité de Recepción, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al contratista Consorcio Portuario III, a efectos que en plazo señalado en el Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedan a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y efectúen las pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos.



Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


Ing. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE